

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º.-** Convalídese el convenio sobre asistencia técnica para modernización, suscripto con el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, cuyo objetivo es brindar al gobierno local asistencia técnica para su modernización, así como la transferencia de fondos que adquiera el equipamiento que se detalla en el anexo I del convenio, que es parte integrante de la presente ordenanza.-

**ARTICULO 2º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

Firmada: Héctor Oscar del Barrio. Presidente. H.C.D. Municipalidad de R. Pérez.  
Silvina. A. Millan. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.

Registrada bajo el N° 2178 con fecha 10/05/2018.-